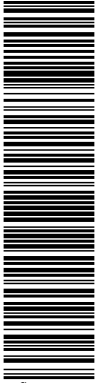


DOCUMENTO Anuncio: Tramite de informacion publica. Programa municipal de gestion etica de las colonias felinas de Nerja	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WJ1MT-T7QPZ-014HI Fecha de emisión: 25 de Mayo de 2026 a las 8:15:14 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Salud pública del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/05/2026 08:13	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 08:13



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Salud pública (Javier Rodríguez Alonso). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pres_cod=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA

PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTION ETICA DE LAS COLONIAS FELINAS DE NERJA

En la sesión ordinaria celebrada por Pleno de la Corporación el día 30 de abril de 2026, se acordó aprobar la propuesta conjunta de Alcaldía-Presidente, Concejel Delegado de Medio Ambiente y de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el excelentísimo Ayuntamiento de Nerja relativa a la aprobación inicial del Programa Municipal de Gestión Ética de las Poblaciones Felinas de Nerja.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI (artículos 38 a 42) de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, conforme al artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procede su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (Edicto 1812/2026), para darle información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Si no se presentase reclamación alguna, la aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, entrando en vigor una vez una vez publicado el texto definitivo, haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de Ley 7/1985, de 2 de abril.

El documento que contiene el texto del Programa Municipal de Gestión Ética de las Poblaciones Felinas de Nerja, elaborado por los técnicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, se encuentra en el expediente, con el Código para validación: **SMFQS-WKYET-RNDJ1**, verificable en:

<https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

Nerja, a fecha de la firma electrónica